

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

17374 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador Don Marcos Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 108/2016 de 18 de marzo por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de recipientes a presión simples, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 25 de abril de 2016 y figura registrado con el número 1/4557/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 25 de abril de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022357-1